

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR



Nit.825001119 - 5

RESOLUCIÓN No.029
(ABRIL 30 de 2020)

Por medio del cual se hace unos traslados al Presupuesto de Gastos de la actual Vigencia

La Gerente del Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez del Municipio de La Jagua del Pilar (Guajira), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que se encuentran rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia 2020, que cuenta con disponibilidad presupuestal las cuales se trasladaran a rubros que no cuentan con las disponibilidades suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento y darle así cumplimiento al mandato legal y lograr el normal desarrollo de las actividades propias de la función pública.
2. Que se hace necesario contracreditar y acreditar al presupuesto de gastos de la actual vigencia Fiscal 2020 en la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$16.969.813.00)**.
3. Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar al Presupuesto de Gastos del Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez en la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$16.969.813.00)**.

Según el siguiente Detalle:

CODIGO	DENOMINACIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES.	RESOLUCIÓN No 029 DEL 30 DE ABRIL DE 2020	
		CONTRACREDITO	
2,1	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$	16.969.813
2.1.01	Gastos de Personal Operación	\$	6.969.813
2.1.01.00	Gasto de Operación	\$	6.969.813
2.1.01.02	Servicios Personales Asociados a la nómina	\$	6.969.813
2.1.01.01.01.01.02	SUELDOS	\$	6.969.813
2.1.02.00	GASTOS GENERALES	\$	4.000.000
2.1.02.01.01.02	GASTOS ADMINISTRACION	\$	1.000.000
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	\$	1.000.000
2.1.02.02.03.01	Viajeros y Gastos de Viaje	\$	1.000.000
2.1.02.01.02.02	GASTOS OPERACION	\$	3.000.000
2.1.02.02.02	Adquisición de Servicios	\$	3.000.000
2.1.02.02.03.02	Viajeros y Gastos de Viaje	\$	3.000.000
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	\$	6.000.000
2.2.01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	\$	6.000.000
2.2.01.01.07	Materiales, mantenimiento y otros	\$	6.000.000
2.2.01.01.01	Compras e Importaciones	\$	6.000.000
2.2.01.01.01.01	Compra de medicamentos	\$	6.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR



ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar al Presupuesto de Gastos del Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez en la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$16.969.813.00).**

Según el siguiente detalle

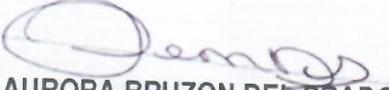
CODIGO	DENOMINACIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES.	RESOLUCIÓN No 029 DEL 30 DE ABRIL DE 2020
		CREDITO
2.1	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	
		16.969.813
2.1.01	Gastos de Personal Administración	
		5.969.813
2.1.01.00	Gasto de Administración	
		5.969.813
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la nómina	
		5.969.813
2.1.01.93.01.01	PAGO DE VIGENCIAS ANTERIORES	
		5.969.813
2.1.01	Gastos de Personal Operación	
		10.000.000
2.1.01.00	Gasto de Operación	
		10.000.000
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	
		10.000.000
A1.2.1.01.02.09.02	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	
		10.000.000
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	
		1.000.000
2.2.01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	
		1.000.000
2.2.01.01.07	Materiales, mantenimiento y otros	
		1.000.000
2.2.01.01.01	Compras e Importaciones	
		1.000.000
2.2.01.01.01.01	Compra de medicamentos	
		1.000.000
A22.2.01.01.01.01.03	Productos Farmaceuticos	
		1.000.000
TOTAL.....		\$ 16.969.813

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución debe enviarse copia de la misma a la Contraloría Departamental de la Guajira para su conocimiento y fines permanentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Jagua del Pilar el a los Treinta (30) días del mes de Abril de 2020


AURORA BRUZON DEL PRADO
Gerente